



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-23378689-GDEBA-DPYACMJYDHGP - Pago de honorarios Sieben- Sauan

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-23378689-GDEBA-DPYACMJYDHGP, por el cual tramita el pago de una factura emitida por Sieben Nadia Jael, y

**CONSIDERANDO:**

Que el pago solicitado en el exordio de la presente se fundamenta en que Sieben Nadia Jael, D.N.I. N° 32.101.963, inscripta en el Tomo LXVII Folio 78 del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, actuó como letrada patrocinante del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Sauan Jonathan Emmanuel, C.U.I.L. N° 20-35379151-7, en el expediente N° 246930/20 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;

Que luce agregada el Acta de Audiencia, el Acuerdo de Honorarios, la homologación del Acta citada -orden 3-, y la factura tipo "C" N° 00001-00000018 por la suma total de pesos ocho mil trescientos ochenta y ocho (\$8.388), debidamente conformada, en concepto de honorarios profesionales -orden 4-;

Que el porcentaje convenido en el Acuerdo de Honorarios coincide con el establecido en la Circular N° CI-2018-24979886-GDEBA-SSCHMJGM -orden 11- y en la Resolución N° RESOL-2019-34-GDEBA-SSCHMJGM;

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2021-23537864-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 12- obra la solicitud de gastos con la que se atenderá el gasto emergente;

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido por el artículo 37 de la Resolución N° 298/17 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;

Que en consecuencia de lo expuesto y en virtud de lo indicado por Fiscalía de Estado en Vistas de expedientes análogos -relacionadas con el pago de honorarios profesionales en el porcentaje establecido normativamente-, se estima pertinente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autorice a efectuar el correspondiente pago;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,**  
**ADMINISTRATIVO Y LEGAL**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el pago de la factura tipo “C” N° 00001-00000018 emitida en concepto de honorarios profesionales a favor de Sieben Nadia Jael, D.N.I. N° 32.101.963, inscripta en el Tomo LXVII Folio 78 del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, por la suma total de pesos ocho mil trescientos ochenta y ocho (\$8.388), en el marco del expediente N° 246930/20 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conforme lo establecido en el artículo 37 de la Resolución N° 298/17 de la citada Superintendencia, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Pr 7 - Ac 1 - In 3 - Ppr 8 - Ppa 5 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 (\$8.388). Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar a Sieben Nadia Jael y a la Caja de la Abogacía de la provincia de Buenos Aires, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.